

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso Aviso N°. 523	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso Resolución No. 0224	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso Fecha: 21-09-2023
		Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR N°. 0224 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
BLANCA NIEVES MENDOZA MARTÍNEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.356.609
JENNIFER PAOLA MENDOZA ORTIZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.777.139
MAYRA JOHANA MENDOZA ORTIZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.392.515
CARLOS ALBERTO MENDOZA ORTIZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 96.121.924.541
JUANA MENDOZA MARTÍNEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.374.535
MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ ESCALANTE	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.803.977

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0224 del 21 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010300160045000	BLANCA NIEVES MENDOZA MARTINEZ	C 34 # 25-41 Lo 2 BELEN
010300160056000	JENNIFER PAOLA MENDOZA ORTIZ MAYRA JOHANA MENDOZA ORTIZ CARLOS ALBERTO MENDOZA ORTIZ	C 34 # 25-49 Lo 3 BELEN
010300160057000	JUANA MENDOZA MARTINEZ	C 34 # 25-55 Lo 4-1 BELEN
010300160058000	MARIA ANTONIA MARTINEZ ESCALANTE	C 34 # 25-57 Lo 4-2 BELEN

Del barrio Belén, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución N°. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales N°. 01-03-0016-0045-000; N°. 01-03-0016-0056-000; N°. 01-03-0016-0057-000 y N°. 01-03-0016-0058-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi N°. 54-001-2342-2020 del 11-11-2020.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA		Fecha: Junio 2012
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Aviso N°. 523	Proceso	Subproceso
	Resolución No. 0224	Fecha: 21-09-2023 Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010300160045000	242	24	1067	1,08	1	1	0,154	0,83101320	\$ 35.700	\$ 4.196.000
010300160056000	235	0	1067	1,08	1	1	0,119	0,83101320	\$ 26.800	\$ 3.123.000
010300160057000	498	0	1067	1,08	1	1	0,107	0,83101320	\$ 51.000	\$ 5.977.000
010300160058000	144	0	1067	1,08	1	1	0,109	0,83101320	\$ 15.000	\$ 1.764.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-03-0016-0045-000, el pago de las vigencias de 2018 a 2023, lo hará a un interés del 10,34%, excepción el año 2022, que lo hará a una tasa de interés del 17,49%.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-2342-2020 del 11-11-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010300160045000	260-271804
010300160056000	260-271805
010300160057000	260-317433
010300160058000	260-317434

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

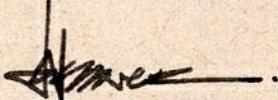
NOMBRE	IDENTIFICACION
BLANCA NIEVES MENDOZA MARTÍNEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.356.609
JENNIFER PAOLA MENDOZA ORTIZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.777.139
MAYRA JOHANA MENDOZA ORTIZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.392.515
CARLOS ALBERTO MENDOZA ORTIZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 96.121.924.541
JUANA MENDOZA MARTÍNEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.374.535
MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ ESCALANTE	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.803.977

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 523	Resolución No. 0224	Fecha: 21-09-2023 Página 3 de 3

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor. Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho. Archívese en: 10800.49.24.
--